

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGA Técnica



Nº. 0209-2001-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima. 12 de JULIO del 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de Certificador de Calidad del Programa de Desayunos Escolares;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 085-2001-OEPP-OGAT/INS, informa que existe la correspondiente previsión presupuestal para la contratación del servicio antes precisado;

Que, el Art. 16° del Decreto Legislativo N° 909, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2001, establece que para la contratación de servicios corresponde el proceso de selección de Concurso Público, si el valor referencial es igual o superior a S/. 150,000.00 nuevo soles;

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece la obligatoriedad de constituir un Comité Especial para cada Licitación o Concurso Público;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Art. 1° - AUTORIZAR** la convocatoria a Concurso Público N°006-2001-OPD/INS, para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de Certificador de Calidad del Programa de Desayunos Escolares.

**Art. 2° - DESIGNAR** al Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público a que hace referencia el artículo precedente, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

- ◆ Dr. José Luis Escalante Palomino, quien lo preside
- ◆ Dr. Percy Miranda Langschwager
- ◆ Lic. María Reyes García
- ◆ Ing. Hugo García Vargas
- ◆ Ing. Ana María Vera De Aguilar, Asesor Externo



**MIEMBROS SUPLENTE:**

- ◆ CPC. Celso González Canelo
- ◆ Sr. Carlos Velásquez De Velasco
- ◆ Sr. Abimael Celada Huamán
- ◆ Srta. Nelly Palomino Correa

**Art. 3°** - REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité designado, órganos de la entidad e instituciones que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



*Eduardo Salazar Lindo*  
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a mi disposición y que he devuelto en el acto al interesado

294  
13/07/2001

*[Signature]*  
Sra. Enthy Ramírez Flores  
FEDAT. 914

R.J. N° 293-99-J-OPD / INS.